

Resolución de 30 de diciembre de 2020 , del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se convocan los Premios Ejército 2021.

La Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, dispone la finalidad, criterios generales y las diferentes disciplinas, modalidades y categorías que comprenden los Premios Ejército, y marca que el procedimiento para la concesión de los mismos se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en virtud de la competencia delegada por el titular del Ministerio de Defensa según la disposición adicional primera de dicha orden.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios y especificará, entre otros aspectos, las disciplinas, modalidades y categorías que se convocan, así como los premios a conceder, requisitos para solicitar los premios y forma de acreditarlos, forma y plazo de presentación de las solicitudes y de las obras y los trabajos, documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud, criterios de valoración de las solicitudes, medio de notificación y publicación de la resolución de concesión, destino de las obras y los trabajos ganadores y de las obras y los trabajos seleccionados, procedimiento para la retirada de las obras y los trabajos no ganadores ni seleccionados y cuantos detalles adicionales sean precisos para la organización y el desarrollo de los Premios Ejército en sus distintas disciplinas. Así mismo fijará los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios y la cuantía total máxima de los premios convocados.

Por otro lado, la citada Orden, en su disposición adicional segunda, contempla la posibilidad de otorgar una distinción especial, con carácter extraordinario, a cualquier persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su vinculación al Ejército de Tierra, contribuyendo con sus trabajos o colaboraciones a mejorar el prestigio e imagen de dicha institución.

La disposición final segunda de la Orden DEF/348/2018 faculta al Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra para dictar cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en dicha orden ministerial.

En su virtud, dispongo:

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Ejército 2021 en su 58ª edición, en las siguientes disciplinas: Pintura, Dibujo, Miniaturas militares, Fotografía, Enseñanza escolar, Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y Video.

De acuerdo al artículo 4 y la disposición final segunda de la Orden DEF/348/2018, en el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (SEGENEME) podrá realizar los actos que sean necesarios para la correcta consecución de los Premios Ejército, según se especifica en la presente convocatoria.

Segundo. Existencia de crédito.

La dotación económica de los Premios Ejército 2021 es de 43.500 euros, distribuida en las distintas disciplinas según se recoge en esta resolución de convocatoria.

Queda condicionada la convocatoria de los Premios Ejército 2021 a la existencia de crédito adecuada y suficiente.

La subvención está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, financiándose con la aplicación presupuestaria 14 12 121M2 485 03.

Será condición indispensable que cada uno de los premiados esté dado de alta en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Competitividad, a efectos de su cobro por transferencia (Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio). Los premiados comunicarán al órgano instructor el número de cuenta bancaria a efectos del cobro de la subvención.

No se podrá realizar el pago del premio si el beneficiario no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Rentas sujetas a retención.

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Cuarto. Normas generales de los Premios Ejército 2021.

- 4.1 Las solicitudes de participación en los Premios Ejército se formalizarán, para las distintas disciplinas, del modo y modelo indicado en esta convocatoria. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>). La presentación de las solicitudes por parte de las personas jurídicas se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.2 Tema de los Premios Ejército 2021. Podrán concurrir autores nacionales o extranjeros, cuyas obras y trabajos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época. Por tanto, el jurado no admitirá a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al Ejército de Tierra, como la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil, Guardia Real, Unidad Militar de Emergencias, etc. En la disciplina de Pintura, modalidad de Pintura General, categoría de Pintura Histórica, se tendrá en cuenta lo especificado en la disposición quinta de esta convocatoria. Para la disciplina de Dibujo se tendrá en cuenta lo especificado en la disposición sexta de esta convocatoria. Para la disciplina de Miniaturas Militares, modalidad Estándar se amplía la temática según lo especificado en la disposición séptima de esta convocatoria.
- 4.3 El fallo de los premios se hará público una vez firmada por el jurado la correspondiente acta de adjudicación de los premios, y se publicará en la página web. Una vez finalizados todos los fallos se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). El fallo se comunicará a los

ganadores, que podrán recoger el premio, en persona o a través de una persona delegada expresamente, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

- 4.4 El jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad o rigor adecuados, no pudiendo declarar ningún premio ex aequo.
- 4.5 Las obras y trabajos ganadores, excepto las disciplinas de Dibujo y Enseñanza Escolar, así como la modalidad Estándar de Miniaturas Militares, quedarán en propiedad del Ejército de Tierra, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, con carácter exclusivo, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo a SEGENEME.
- 4.6 Cualquier información adicional puede ser solicitada en la dirección de correo electrónico **premiosejercito@et.mde.es**, en los teléfonos **917808720, 917808816 y 917808814** consultarse en la página web **<https://ejercito.defensa.gob.es/premios-ejercito/index.html>** o a través de las **Oficinas de Comunicación Territoriales**, cuyas direcciones pueden encontrarse en la citada página web.
- 4.7 La organización de los Premios informará a los participantes, que obtengan premio con dotación económica, de la documentación requerida que deben remitir por correo postal o mensajería al **Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret nº 3, 28008 Madrid**, o a la dirección de correo electrónico **ihycm@et.mde.es**.
- 4.8 La participación en cada una de las disciplinas supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria y la renuncia a cualquier reclamación legal. La organización de los Premios se reserva el derecho de hacer modificaciones o interpretaciones de estas bases, siempre que contribuyan a mejorar el desarrollo de los premios.

Quinto. Pintura.

5.1 Se establece una modalidad: Pintura general.

En Pintura general se establecen dos categorías:

- Pintura Genérica, cuya temática esté relacionada con cualquiera de las múltiples actividades del Ejército de Tierra español, en cualquier época. Estará dotada con un premio de 6.000 euros, trofeo y diploma.
- Pintura Histórica, cuya temática esté relacionada con “La campaña de Melilla de 1921” o el “Centenario de la Legión Española”. Estará dotada con un premio de 4.000 euros, trofeo y diploma.

5.2 Las obras presentadas en la categoría de pintura histórica participarán, a su vez, en la categoría de pintura genérica, no pudiendo optar por los dos premios, prevaleciendo siempre la concesión de premio en la categoría de pintura genérica sobre la de pintura histórica.

Si el jurado considera, de acuerdo a lo reflejado en el apartado 4.4 de esta convocatoria, que no hay obras acreedoras del premio de pintura histórica, la cuantía económica de 4.000 euros pasaría directamente a la concesión de un segundo premio en la categoría de pintura genérica, junto con una placa y diploma.

5.3 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).

- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

5.4 Presentación de obras

Deberán tener entrada en el Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret, 3, 28008 Madrid, en mano o por mensajería, **entre el 1 y el 26 de marzo de 2021 (a.i.)**, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas. Junto con la obra se incluirá copia de la presentación de la solicitud.

Los autores podrán presentar solamente una obra, que deberá ser original, y no presentada en anteriores ediciones de Premios Ejército.

Las obras serán presentadas sin firma. Los autores de las obras premiadas deberán firmarlas antes del día de la entrega de premios.

5.5 Características de las obras presentadas

Medidas: un mínimo de 100 centímetros y un máximo de 150 centímetros, por cualquiera de sus lados.

Material, técnica y estilo: libre

Las obras realizadas sobre lienzo deberán ser montadas en bastidores o soporte sólido y con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a 5 centímetros en su lado más ancho y 1 centímetro de grosor (para sujetar el lienzo). No se admitirán obras protegidas por cristal o cualquier otro elemento superpuesto que resulte peligroso para su integridad o transporte.

5.6 Valoración de las obras

Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

5.7 Fallo del jurado

El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

5.8 Retirada de las obras

El plazo de retirada de las obras no premiadas comenzará tan pronto como sea posible una vez anunciado el fallo de los jurados, de lo que se informará a través de la página web. Sólo se podrán retirar las obras no premiadas solicitándose previamente en los teléfonos o correo electrónico especificado en el punto 4.6 de esta convocatoria, y presentando el resguardo de participación correspondiente. El horario de retirada será de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas. También se podrá acordar el envío de la obra por otros medios, con cargo al propio autor.

Todas las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores antes del **30 de julio de 2021**. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Sexto. Dibujo.

6.1 Se establece una modalidad de participación para alumnos que cursen estudios de Educación Primaria en la provincia de Sevilla.

6.2 La participación se realizará a través de los Centros de Enseñanza. Los alumnos realizarán sus trabajos individualmente y el Centro de Enseñanza será el encargado de presentar todos los dibujos.

6.3 Temática

La temática de los dibujos será “La Campaña de Melilla de 1921” o “El centenario de la Legión Española”, por lo que los dibujos presentados deberán guardar relación con estos hechos que han sido incluidos como principales efemérides del Ejército de Tierra para el año 2021.

6.4 Presentación de solicitudes

Se hará una solicitud por Centro de Enseñanza. El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el **Cuartel General de la Fuerza Terrestre (CGFUTER), Establecimiento Plaza de España, Plaza Ejército Español nº 1, 41004 Sevilla**, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.
- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.5 Presentación de obras

Deberán tener entrada en el **Cuartel General de la Fuerza Terrestre (CGFUTER) de Sevilla**, en mano, por correo postal o mensajería, **entre el 1 y el 26 de marzo de 2021 (a.i.)**, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Junto con las obras se incluirá copia de la solicitud presentada (Anexo A) y un listado que contendrá la siguiente información:

- Centro de Enseñanza.
- Curso.
- Nombre y apellidos del profesor.
- Nombres y apellidos de los autores de cada dibujo.
- Títulos de cada dibujo.

Para facilitar la identificación de las obras el CGFUTER asignará un número de registro a cada dibujo presentado, que aparecerá en el reverso del trabajo y en el listado presentado por el Centro de Enseñanza.

El Centro de Enseñanza que presenta los dibujos garantiza al Ejército de Tierra que los alumnos concursantes son los autores materiales de los dibujos que cada uno presenta a los Premios Ejército y que son originales. También garantiza y se responsabiliza ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los dibujos presentados, declarando que su

difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Cada alumno podrá presentar solamente un dibujo y le asignará un título.

Los dibujos serán presentados sin firma.

6.6 Características de las obras presentadas

Los dibujos, de estilo libre, se presentarán en papel o cartulina, de color blanco, tamaño A4.

Técnica: Se podrán presentar acuarelas, guaches, sanguinas, dibujo a lápiz, carboncillo, tinta, rotuladores, cera, pastel, etc.

6.7 Premios

- Premio al Centro de Enseñanza con más participantes: Trofeo y diploma.
- Premio para el mejor dibujo de 1º o 2º de Educación Primaria: Placa y diploma.
- Premio para el mejor dibujo de 3º o 4º de Educación Primaria: Placa y diploma.
- Premio para el mejor dibujo de 5º o 6º de Educación Primaria: Placa y diploma.

Para la entrega de los premios se tendrá en cuenta lo especificado en el apartado 4.3 de esta convocatoria.

6.8 Jurado

Estará formado por el presidente de los jurados de Premios Ejército y los vocales que se designen de acuerdo al artículo 7 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.9 Valoración de los dibujos

Para valorar los dibujos, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.10 Fallo del jurado

El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

6.11 Retirada de los dibujos

Los dibujos ganadores y seleccionados por el jurado, participarán en la exposición que se realice el día de la ceremonia de entrega premios y la posterior exposición temporal de obras ganadoras y seleccionadas de los Premios Ejército.

Los **dibujos ganadores y seleccionados** podrán ser retirados en el CGFUTER, por el Centro de Enseñanza para la devolución a sus autores, antes del **30 de julio de 2021**. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellos en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de los dibujos libremente.

Los **dibujos no premiados, ni seleccionados**, podrán ser retirados en el CGFUTER, por el Centro de Enseñanza para la devolución a sus autores, desde que se anuncie el fallo del jurado en la página web del Ejército de Tierra hasta el **31 de mayo de 2021**. De lo contrario, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellos en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de los dibujos libremente.

Séptimo. Miniaturas Militares.

7.1 Debido a las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19 no se celebrará el «Encuentro de Miniaturas Militares» que se venía realizando en las últimas ediciones, pero si se celebrará el concurso según se establece en los siguientes puntos.

7.2 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), para participar en el concurso de Miniaturas Militares, será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en

página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Sólo podrán participar en el concurso los autores que previamente hayan presentado la solicitud (Anexo A) según el plazo y forma especificado.

7.3 Presentación de obras:

Deberán tener entrada en el Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret, 3, 28008 Madrid, **entre el 1 y el 26 de marzo de 2021 (a.i.)**, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 h.

Junto con las obras se entregará copia de la solicitud de participación, realizada en los plazos establecidos, debidamente cumplimentada, donde quedará reflejada la disciplina, modalidad y categoría en la que presenta su obra y obligatoriamente incluirá la descripción de la obra, las fuentes empleadas para la ambientación histórica y los materiales utilizados (Anexo A).

- 7.4 Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana que podrá estar ambientada. La obra se identificará exclusivamente con su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del autor.
- 7.5 Los autores podrán presentar cuantas obras deseen en cada categoría de las modalidades que se especifican, pudiendo ser varios los autores de una obra.

- 7.6 No se podrán presentar a concurso obras presentadas en años anteriores, según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se regulan los Premios Ejército.
- 7.7 Los derechos de propiedad y explotación de las obras ganadoras, por parte del Ejército de Tierra, se ajustará al carácter exclusivo, especificado en el apartado 4.5 de esta convocatoria.
- 7.8 Modalidades: se establecen las modalidades Máster y Estándar.
- 7.9 En la Modalidad Máster las figuras utilizadas deberán ser originales o procedentes de transformación de figuras comerciales.
- 7.10 En la Modalidad Estándar se podrán utilizar figuras comerciales a cualquier escala. El tema de Premios Ejército, especificado en el apartado 4.2 de esta convocatoria, se amplía al Ejército de Tierra de otros países y cualquier época y se admiten a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al Ejército de Tierra, como la Guardia Civil, la Guardia Real y la Unidad Militar de Emergencias.
- 7.11 Categorías
- En la modalidad Máster se consideran tres categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras y Materiales.
 - En la modalidad Estándar se consideran cuatro categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras, Materiales y Miscelánea.
- 7.12 Se considera **Diorama o Viñeta** toda aquella obra en la que la ambientación es significativa en relación con el conjunto. El diorama podrá estar compuesto por un material o materiales, figuras o una combinación de ambos. En el caso de estar compuesto únicamente por figuras deberá llevar un mínimo de dos, constituyendo una unidad temática y tendrá unas dimensiones máximas de 250 x 500 milímetros de base y 500 milímetros de altura.
- 7.13 Se considera **Figura** aquella que está aislada, con montura o un busto. Tendrá una dimensión máxima de 100 x 100 milímetros de base. El tamaño máximo, de ojos a pies, será de 120 milímetros. Podrá presentarse sola o ambientada.

7.14 Se considera **Materiales** los vehículos, sistemas de armas y medios de dotación en las Unidades del Ejército de Tierra Español en cualquier época.

7.15 Se considera **Miscelánea** aquella obra que, por su composición, no pueda incluirse en las anteriores categorías. No se podrá presentar en esta categoría obras que cumplan las condiciones para formar parte de las categorías anteriores.

7.16 Premios

1. Modalidad Máster:

- Categoría Dioramas o Viñetas: 3.000 euros, trofeo y diploma.
- Categoría Figuras: 2.000 euros, trofeo y diploma.
- Categoría Materiales: 2.000 euros, trofeo y diploma.

2. Modalidad Estándar

- Categoría Dioramas o Viñetas: Placa y diploma.
- Categoría Figuras: Placa y diploma.
- Categoría Materiales: Placa y diploma.
- Categoría Miscelánea: Placa y diploma.

7.17 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

7.18 El jurado podrá cambiar de modalidad o categoría las obras presentadas a concurso cuando considere que se ajustan más a las condiciones exigidas en otra de las modalidades o categorías convocadas.

7.19 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

7.20 Retirada de las obras

Modalidad Máster:

- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ejército de Tierra de acuerdo al punto 4.5 de esta convocatoria.

Modalidad Estándar

- Los autores de las obras ganadoras podrán permitir que sus obras participen en la exposición que se realizará en el lugar de celebración de la ceremonia de entrega de los Premios Ejército y en la exposición temporal que se realizará en fechas próximas posteriores a la entrega de premios. Se coordinará con la organización la forma de entrega y retirada de obras.
- Las **obras no premiadas**, tanto Máster como Estándar, serán retiradas por los participantes desde que se anuncia el fallo de los jurados, a través de la página web del Ejército de Tierra, **hasta el 31 de julio de 2021**, para lo que será imprescindible la presentación de la copia de la solicitud de participación (Anexo A). De lo contrario, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del Ejército de Tierra, que podrá disponer de las obras libremente.

Octavo. Fotografía.

8.1 Se establecen dos modalidades:

- Mejor Serie compuesta por 6 fotografías en color o blanco y negro. Cada autor podrá presentar una única serie de seis fotografías.
- Mejor Fotografía publicada en un medio de comunicación (papel o digital). Podrán participar todos los fotógrafos que presenten una fotografía, relacionada con el Ejército de Tierra, publicada en algún medio de comunicación impreso o digital durante el año 2020. Se entiende medio de comunicación cualquier periódico, revista, diario digital o libro, de difusión masiva. El jurado se reserva el derecho a decidir si el medio en que se ha publicado la fotografía cumple los requisitos anteriores.

8.2 Premios

- Mejor Serie: dotado con 3.000 euros, trofeo y diploma para la mejor serie de seis fotografías.

- Mejor Fotografía publicada en un medio de comunicación social: un premio dotado con 1.500 euros, trofeo y diploma para la mejor fotografía.

8.3 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

8.4 Presentación de obras

Todas las fotografías se remitirán en formato digital al correo electrónico **premiosejercito@et.mde.es** y en el texto de remisión se especificará la participación en la disciplina de fotografía de Premios Ejército, nombre del autor y el título de la serie o fotografía. Deberán tener entrada **entre el 1 y el 26 de marzo de 2021 (a.i.)**.

Los correos electrónicos contendrán:

Para la modalidad de mejor serie:

- Seis (6) archivos, en formato JPEG, con las seis fotografías digitales que componen la serie, cada una de ellas con una resolución de 300 píxeles por pulgada (ppp) y tamaño máximo de 20 cm. x 25 cm. Cada archivo se nombrará con el número de la fotografía y el Título de la obra. Ejemplo:

“F1 + Título de la obra”, “F2 + Título de la obra”, “F3 + Título de la obra”, “F4 + Título de la obra”, “F5 + Título de la obra” y “F6 + Título de la obra”.

- Un (1) archivo, en formato PDF, denominado “ANEXO A + Nombre del autor”, con la solicitud de participación en los Premios debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina y modalidad a la que presenta su obra (Anexo A).
- Los autores deberán conservar los archivos originales (preferiblemente RAW) por si fuesen requeridos, siendo de carácter obligatorio para los premiados su entrega.

Para la modalidad de mejor fotografía publicada en un medio de comunicación:

- Un (1) archivo, en formato JPEG, denominado “F0 + Título de la obra”, con la fotografía digital, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada (ppp) y una calidad mínima de 3,5 Mb, haciendo indicación expresa del medio en que haya sido publicado el trabajo o indicando la URL que aloja la fotografía.
- Un (1) archivo, en formato PDF, denominado “MD + Título de la obra” de la página dónde se publicó la fotografía, tanto si se trata de un medio impreso como si es digital.
- Un (1) archivo, en formato PDF, denominado “ANEXO A + Nombre del autor”, que contendrá la solicitud de participación en los premios debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina y modalidad a la que presenta su obra (Anexo A).
- El autor premiado deberá entregar el archivo original (preferiblemente RAW).

8.5 No se podrá alterar, ni manipular el contenido esencial de la fotografía.

A nivel compositivo deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solo fotografías de una sola toma, no se permiten exposiciones múltiples, ni dípticos o trípticos.
- No se permiten fotos panorámicas compuestas por múltiples capturas y ensambladas con software de edición.

En lo que respecta a la manipulación digital de los archivos caben dos bloques de normativas, aquellas que inciden en los aspectos estéticos de la fotografía (luz, color) y aquellos que tienen que ver con la composición.

Respecto al color y la iluminación la normativa es:

- No se permite la manipulación de los colores si el resultado implica una modificación de la naturaleza misma del color (es decir no se puede hacer que las hojas de un árbol dejen de ser verdes para ser rojas).
- No se permite la modificación del fondo, la eliminación o el resalte excesivo de los elementos fotografiados.
- No se permite, mediante retoque digital, eliminar elementos tales como objetos, reflejos o sombras.
- No se permite, mediante retoque digital, añadir elementos a la fotografía, copiar/clonar elementos de la misma, ni cualquier tipo de fotomontaje.

8.6 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

8.7 El participante garantiza al Ejército de Tierra que es el autor material de las fotografías presentadas a los Premios Ejército y que son originales. Los participantes, además, garantizan y se responsabilizan ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

En el caso de las fotografías que resulten ganadoras, su autor garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Igualmente, el autor de las fotografías ganadoras cede, con carácter exclusivo, los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al Ejército de Tierra, sin que el autor pueda solicitar su recuperación futura, ni solicitar

ningún tipo de contraprestación, ni de indemnización por estos conceptos. En todos los casos se citará al autor de la obra y, si es el caso, el medio y fecha en que fue publicada.

El autor será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento al Ejército de Tierra.

- 8.8 El Ejército de Tierra se compromete a destruir todos los archivos de las fotografías presentadas, excepto las premiadas.
- 8.9 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Noveno. Enseñanza Escolar.

- 9.1 Se establecen tres categorías de participación para el Curso Escolar 2020-2021:
 - Categoría A: alumnos que cursen estudios de Educación Primaria.
 - Categoría B: alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Categoría C: alumnos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio.
- 9.2 Cada centro de enseñanza se podrá presentar a todas las categorías (A, B y C) y dentro de cada categoría presentar trabajos de varios cursos y aulas.
- 9.3 Los trabajos presentados han de ser un reflejo de las impresiones de los alumnos sobre las actividades del Ejército de Tierra, adquiridas por cualquier medio. Los trabajos podrán ser presentados en forma de proyectos creativos o textos escritos. Estos últimos se presentarán en castellano, por una cara, en formato A4 (o equivalente en otros países) y encuadernados. Su contenido no superará las cincuenta (50) páginas incluido el texto escrito, anexos, fotos, etc. Además, los colegios ganadores proporcionarán, antes de la entrega de los premios, una copia digital del trabajo, para su posible presentación en la página web del Ejército de

Tierra.

9.4 Fases

Esta disciplina tendrá dos fases, una regional y otra nacional.

9.5 Presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes se podrá realizar por personas físicas con certificado de representación o como persona jurídica. La presentación como persona jurídica se realizará única y exclusivamente de forma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).

9.6 Presentación de los trabajos

Deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM) del Ejército (ver página web), **entre el 1 y el 26 de marzo 2021 (a.i.)**. Junto con los trabajos se adjuntará una copia de la solicitud de participación en los premios, realizada por medios electrónicos, debidamente cumplimentada donde quedará reflejada la disciplina y categoría A, B o C a la que presenta su trabajo (Anexo A).

9.7 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores.

9.8 En el ámbito regional, las respectivas OFCOM seleccionarán el mejor trabajo presentado en cada categoría, para lo que constituirán un jurado.

9.9 Para la valoración de las obras, tanto a nivel regional como nacional, el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de

marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

9.10 Una vez fallados los correspondientes premios regionales, las actas del jurado y los trabajos ganadores, deben ser remitidos al DECET por las respectivas OFCOM, debiendo tener entrada **antes del 23 de abril de 2021**, para concurrir al premio nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará al original cuatro copias. Los trabajos no ganadores a nivel regional serán devueltos a los Centros de Enseñanza no más tarde del **31 de mayo de 2021**.

9.11 Dotación del Premio Nacional.

- Categoría A: un premio de 3.500 euros, trofeo y diploma que será entregado al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- Categoría B: un premio de 3.500 euros, trofeo y diploma que será entregado al Centro de Enseñanza que resulte ganador.
- Categoría C: un premio de 3.500 euros, trofeo y diploma que será entregado al Centro de Enseñanza que resulte ganador.

9.12 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los centros de enseñanza ganadores según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército. Los trabajos no ganadores a nivel nacional serán enviados a las respectivas Oficinas de Comunicación para su devolución a los Centros de Enseñanza **antes del 11 de junio de 2021**.

9.13 De acuerdo con el punto 4.3 de esta convocatoria, una representación de profesores y alumnos de los centros de enseñanza premiados podrán recoger el premio en la ceremonia oficial de entrega, cuya sede y fecha se comunicará oportunamente.

9.14 Los trabajos ganadores a nivel nacional serán enviados a las respectivas Oficinas de Comunicación para su devolución a los Centros de Enseñanza **antes del 30 de julio de 2021**.

Décimo. Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.

10.1 Podrán presentarse trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra español a lo largo de su historia.

10.2 Categorías y premios.

Se establecen dos categorías:

- Categoría de Investigación gran formato. Estará dotada de un premio de 6.000 euros, trofeo y diploma.
- Categoría de Investigación abreviada. Estará dotada de un premio de 3.000 euros, trofeo y diploma.

10.3 Los trabajos de Investigación gran formato, tendrán una extensión no inferior a 150 ni superior a 250 páginas (bibliografía y anexos aparte).

10.4 Los trabajos de Investigación abreviada, tendrán una extensión no inferior a 30 ni superior a 50 páginas (bibliografía y anexos aparte).

10.5 Los trabajos presentados, así como todo cuanto esté relacionado con los datos de autor, sumarios, etc., se presentará en castellano, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado a espacio y medio, en formato DIN A4 (o equivalente en otros países) por una sola cara.

10.6 Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos serán identificados exclusivamente con su título, en la portada de la versión impresa, no debiendo en ningún caso figurar el nombre del autor.

10.7 El autor que presente un trabajo sólo lo podrá hacer a una de las categorías convocadas.

10.8 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Cuartel General del

Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

10.9 Presentación de las obras

La presentación de las obras se realizará en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico **premiosejercito@et.mde.es** e incluirá:

- Dos (2) archivos, uno en formato WORD y otro en formato PDF, que contendrán la obra que se presenta a concurso, denominados:
 - “INV GF + Título del trabajo” (Si presenta el trabajo a Investigación Gran Formato).
 - “INV AB + Título del trabajo” (Si presenta el trabajo a Investigación Abreviada).
- Dos (2) archivos, uno en formato WORD y otro en formato PDF, que contendrán el sumario de la obra, no superior a 5 folios, denominados:
 - “SUM INV GF + Título del trabajo” (Si presenta el trabajo a Investigación Gran Formato).
 - “SUM INV AB + Título del trabajo” (Si presenta el trabajo a Investigación Abreviada).
- Un (1) archivo, en formato PDF, con la solicitud de participación en los Premios Ejército debidamente cumplimentado donde quedará reflejada la disciplina y categoría a la que presenta su trabajo (Anexo A) denominado:
 - “ANEXO A + Nombre del autor”.
- Un (1) archivo, en formato PDF, donde se remitirá el currículum del autor

del trabajo, denominado:

- “CURRÍCULUM + Nombre del autor”.

Los trabajos deberán tener entrada, **entre el 1 y 26 de marzo de 2021 (a.i.)**.

- 10.10 Los trabajos que se presenten a concurso se ajustarán a lo especificado en el artículo 9, punto 2 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.
- 10.11 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.
- 10.12 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará al ganador según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se regulan los Premios Ejército.
- 10.13 La organización de los Premios realizará los trámites necesarios ante el Ministerio de Defensa para la publicación del trabajo premiado en la categoría de “Investigación Gran Formato” y del trabajo premiado en la categoría “Investigación Abreviada”. Para facilitar la publicación, los autores de los trabajos ganadores ajustarán los mismos a las “Normas de presentación de originales” de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa. Estas normas le serán proporcionadas por la organización de los Premios.
- 10.14 El Ejército de Tierra se compromete a destruir todos los archivos de los trabajos presentados, excepto los premiados.
- 10.15 Los derechos de propiedad y explotación de los trabajos ganadores, por parte del Ejército de Tierra, se ajustará al carácter exclusivo, especificado en el apartado 4.5 de esta convocatoria.

Undécimo. Video.

- 11.1 La disciplina de Video tiene por objeto fomentar el conocimiento del Ejército de Tierra y difundir su trabajo a la sociedad.
- 11.2 Se establece una categoría de Videos Cortos.
- 11.3 Los videos deberán ser inéditos, originales y tener una duración máxima de 2 minutos.
- 11.4 Se concederá un único premio dotado con 2.500 €, trofeo y diploma al mejor video con un guion debidamente elaborado que se incluirá con la solicitud de participación (Anexo A).
- 11.5 El participante podrá presentar un **máximo de cuatro videos** y garantiza al Ejército de Tierra que es el autor material de los mismos y que son originales. El participante, además, garantiza y se responsabiliza ante el Ejército de Tierra del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre los videos presentados, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de esta convocatoria no lesiona ni perjudica a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de los mismos pudiera derivarse.

En el caso del video que resulte ganador, su autor garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Igualmente, el autor del video ganador cede, con carácter exclusivo, los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al Ejército de Tierra, sin que el autor pueda solicitar su recuperación futura, ni solicitar ningún tipo de contraprestación, ni de indemnización por estos conceptos.

El autor será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento al Ejército de Tierra.

- 11.6 Los videos que concursan tendrán que estar realizadas en HD. Si llevan música deberán tener los derechos de uso adecuados para su difusión en

Redes Sociales de manera libre. Si los videos son locutados, tanto la locución como los subtítulos deberán ser en castellano. No se admitirán copias de películas, ni extractos de las mismas formando parte del video.

11.7 Los trabajos que se presenten a concurso se ajustarán a lo especificado en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

11.8 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes (Anexo A), será de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado** (información disponible en página web especificada en el apartado 4.6 de esta convocatoria) y se entregará por uno de estos medios:

- Físicamente, por correo postal o mensajería, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, Departamento de Comunicación del ET, Despacho 1-C-5, C/ Prim, núm. 6, 28004 Madrid, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.
- Por email: premiosejercito@et.mde.es
- Por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (<http://sede.defensa.gob.es>).
- Por cualquiera de las formas especificadas en el artículo 6.1 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

11.9 Presentación de los videos

Los videos se presentarán **entre el 1 y el 26 de marzo de 2021 (a.i.)** por una de las siguientes formas:

- En soporte físico en el Instituto de Historia y Cultura Militar, Paseo de Moret, 3, 28008 Madrid, en mano o por mensajería, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas. Junto con el soporte físico se incluirá copia de la presentación de la solicitud de participación.

- Facilitando una dirección de wetransfer o aplicación similar a la dirección de correo electrónico **ihycm@et.mde.es** para descargarlo de Internet. En el envío del correo electrónico se incluirá copia de la presentación de la solicitud de participación.
- 11.10 Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta los criterios objetivos de otorgamiento de los premios y ponderación reflejados en el artículo 8 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.
- 11.11 El Ejército de Tierra se compromete a destruir todos los videos presentados, excepto el premiado.
- 11.12 El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ejército de Tierra y se notificará a los interesados según se refleja en el artículo 9 de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército.

Duodécimo. Distinción Especial.

De acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército, el Jefe de Estado Mayor del Ejército, oído el Consejo Superior del Ejército de Tierra, otorgará el premio “Distinción Especial de los Premios Ejército 2021” que se materializa en un sable de oficial general.

Madrid, a 30 de diciembre de 2020

El Jefe de Estado Mayor del Ejército



Francisco Javier Varela Salas

ANEXO A

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS EJÉRCITO 2021

Cuartel General del Ejército de Tierra. Departamento de Comunicación. C/ Prim nº 6, 28004 Madrid.

Email: premiosejercito@et.mde.es. Teléfonos: 917803579, 917802893, 917802057, 917803324

Registro del Autor

Nombre y apellidos o razón social:	CIF / NIF:
Dirección:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Teléfono:	Email:
En el caso de más de un autor se especificará el nombre y apellidos:	

Indique la DISCIPLINA, MODALIDAD y CATEGORÍA a la que se presenta a los Premios Ejército 2021 (Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Ejército).

Disciplina:	Modalidad:	Categoría:
-------------	------------	------------

Haga una breve descripción del trabajo u obra en función de la disciplina en la que participa.

Pintura: Descripción de la obra presentada y técnicas empleadas.

Dibujo: Motivaciones o descripción de la forma de realización de los dibujos por parte de los alumnos.

Fotografía: Descripción de las fotografías presentadas.

Miniaturas Militares: Explicación de la obra, fuentes empleadas para la ambientación histórica y materiales empleados.

Enseñanza Escolar: Descripción del trabajo presentado.

Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales: No hará la descripción al haberlo incluido en los archivos digitales que remite junto a su trabajo.

Video: Descripción del video presentado y guion del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

